

NOTA DE CESION

El señor QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR cede a favor del señor (a) ANDREA ESTEFANIA RUIZ MARTINEZ (DOS MIL TRECIENTAS VEINTE Y UNO) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA., pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:


QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
CC. 1707869226

CESIONARIO:


ANDREA ESTEFANIA RUIZ MARTINEZ
CC. 1804495503

Shushufindi 12 de Enero del 2018

Señor
Gerente General
COMPANIA TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR, ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor del señor (a) ANDREA ESTEFANIA RUIZ MARTINEZ, de nacionalidad ecuatoriana, **dos mil trescientas veinte y uno (2321)** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una de valor nominal, de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA., pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) ANDREA ESTEFANIA RUIZ MARTINEZ, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA.

Muy atentamente,

CEDENTE:

QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
CC. 1707869226

CESIONARIO:

ANDREA ESTEFANIA RUIZ MARTINEZ
CC. 1804495503

Shushuifindi 12 de Enero del 2018

NOTA DE CESION

El señor QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR cede a favor del señor (a) ZARUMA UVIDIA MARIELA ELIZABETH (DOS MIL TRECIENTAS VEINTE Y UNO) acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO KIRESEKON SA., pagada en el 100% de su valor.

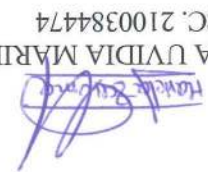
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:


QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
CC. 17078692226

CESIONARIO:


ZARUMA UVIDIA MARIELA ELIZABETH
CC. 2100384474

Shushufindi 12 de Enero del 2018

Señor
Gerente General
COMPANÍA TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

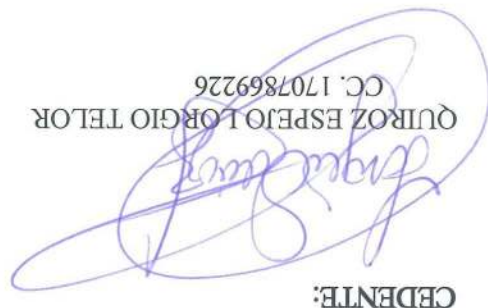
Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR, ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor del señor (a) MARIELA ELIZABETH ZARUMA UVIDIA, de nacionalidad ecuatoriana, **dos mil trescientas veinte y uno (2321)** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una de valor nominal, de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA., pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) MARIELA ELIZABETH ZARUMA UVIDIA, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA.

Muy atentamente,

CEDENTE:

QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
CC. 1707869226

CESIONARIO:

MARIELA ELIZABETH ZARUMA UVIDIA
RUC. 2100384474